



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00593938- -UNC-ME#SAE

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual, a celebrar con la Sra. Mariela Kuszczyc, DNI: 25.430.586, a fin de que realice tareas en la interpretación del lenguaje de señas en la Tecnicatura Superior de Recursos Humanos, que se dicta en el la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano;

Lo manifestado en el Orden 14 por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC y en el Orden 45 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-70876-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmaterial para contratista individual, y que se agrega a la presente, a suscribir con la Sra. Mariela Kuszczyc, DNI: 25.430.586, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de agosto de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC, que se anexa a la presente resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC - Mgtr. Matías Daniel Lingua, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 11).

Disponer se proceda conforme lo previsto oportunamente por la OHCS 9/13, artículo 9.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC.

*JA.* -